

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son Argentinas”

Ordenanza N° 55-14

Visto:

El Convenio de Colaboración Mutua para la ejecución del programa prestación alimentaria escolar Escuela de Jornada Completa y Jornada Extendida y;

Considerando:

Que se ha firmado convenio de Colaboración Mutua para la ejecución del programa prestación alimentaria escolar Escuela de Jornada Completa y Jornada Extendida entre el Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones y, la Municipalidad de Apóstoles y;

Que el Ministerio se compromete a transferir al Municipio como subsidio no reintegrable la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) destinado a cubrir los gastos de contratación del personal idóneo (cocinero/a) responsable de la elaboración de las comidas para la escuela 824 de esta jurisdicción

Que es necesario, incrementar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de gastos del presente ejercicio.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
APOSTÓLES

SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el convenio de Colaboración Mutua para la ejecución del programa prestación alimentaria escolar Escuela de Jornada Completa y Jornada Extendida firmado entre el Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones y, la Municipalidad de Apóstoles.

ARTICULO 2º: INCREMENTESE el Cálculo de Recursos del presente ejercicio la suma de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) en la partida 01.01.02.03.94.00.00 Ingreso Convenio Prestación alimentaria escolar.

ARTICULO 3º: INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio en la suma de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) en la partida 2.1.03.08.32.00.00 Transferencias corrientes: Convenio prestación alimentaria escolar

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido Archívese.

ARTICULO 5º: REFRENDADA la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

ARTICULO 6º: REGISTRESE, Comuníquese, remítase copia al Ejecutivo Municipal. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de Apóstoles. ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

Apóstoles, Mnes, 27 de noviembre de 2014.-